



Miércoles, 27 de noviembre. Sesión Plenaria: 9:00 am – 12:00 m.  
**Agenda Item 7. Revisión de la operación y Status de la Convención:**  
**d) Asistencia a las víctimas**

**Intervención de la Presidencia de la República de Colombia**

*El discurso de Colombia estará enfocado en su reciente participación en la Conferencia Global de Asistencia a Víctimas y Derechos de Personas con Discapacidad realizada en Amman (Jordania) en septiembre de 2019. En esta conferencia se revisaron los avances globales logrados desde la anterior Conferencia Global de Asistencia a Víctimas "Tendiendo Puentes entre Mundos (Bridges between worlds) realizada en Medellín en el año 2004 y en la cual se promovió la articulación de las Convenciones internacionales sobre asistencia a víctimas de minas y la atención a las personas con discapacidad.*

\*\*\*\*\*

Señor Presidente, Delegados de los Estados Parte de la Convención, Invitados especiales y sobrevivientes presentes en la Conferencia.

Como parte de los consensos alcanzados desde la Segunda Conferencia de Revisión en Cartagena de Indias en 2009 y la Conferencia Global de Asistencia a víctimas realizada en el año 2004 en Medellín y denominada "Tendiendo Puentes Entre Mundos", se identificó la importancia que la asistencia a las víctimas de Minas Antipersonal y Municiones Usadas sin Explosionar se integrara en las políticas, planes y marcos jurídicos más amplios relacionados con los derechos humanos, la discapacidad, la salud, el empleo, el desarrollo, reducción de la pobreza, la seguridad social, la justicia transicional, entre otros ámbitos.

En este marco, el Estado colombiano ha desarrollado acciones inclinadas al fortalecimiento del Sistema Normativo para garantizar el acceso a derechos de las víctimas en las diferentes políticas sectoriales.

Ello se evidencia en la formulación e implementación en el año 2016 de la Ruta de Atención en Salud y Rehabilitación Funcional para las víctimas. Ejercicio que partió de la base de crear un instrumento que permite tender los puentes entre el mundo de la Discapacidad y la Asistencia a las Víctimas. Se trata de una herramienta que orienta tanto a víctimas y sus familias, como a profesionales con competencias y responsabilidades en estos mundos, frente a los mecanismos de acceso a los derechos de las etapas de la Ruta.

En virtud de lo anterior, además de asistir al 100% de las víctimas registradas en el acceso a sus derechos, también articulamos tareas a nivel nacional con las instituciones estatales de vigilancia y control para derribar las posibles barreras que se puedan llegar a crear frente a la garantía del derecho a la salud y a la rehabilitación funcional.

El compromiso del Estado Colombiano busca mitigar los efectos negativos en materia económica para las víctimas en situación de discapacidad. Para ello el país cuenta con una

legislación específica desde el 2017 (Decreto 600 de 2017), la cual establece una Prestación Humanitaria para las víctimas del conflicto con una discapacidad igual o superior del 50% de la pérdida de capacidad laboral de la cual han sido beneficiarias 135 víctimas civiles.

De igual forma, contamos con la implementación de la Política pública de Atención a Víctimas (Ley 1448 de 2011), en la cual los sobrevivientes han accedido a las medidas de Asistencia humanitaria, asistencia médica, Atención y Reparación Integral a nivel de rehabilitación e indemnización administrativa. Gracias a ello, el Estado a través de la Unidad para las Víctimas, ha garantizado la ayuda humanitaria para 1.356 víctimas civiles de Minas Antipersonal y Misiones Usadas sin Explosionar. Así como la totalidad de las víctimas, sus familias y las autoridades territoriales han sido orientadas frente al acceso y ejercicio de derechos en el marco de la Ruta de Atención.

A fin de facilitar el impulso a la coordinación entre instituciones del Estado a nivel nacional y territorial, el Estado colombiano lidera un trabajo de coordinación interinstitucional con el fin de que la Asistencia a las Víctimas de Minas sea incluida en las políticas, planes y estrategias de los sectores de la discapacidad, la salud, los servicios sociales y el empleo.

Finalmente, nos gustaría compartir los esfuerzos que venimos realizando para impulsar el enfoque de trabajo entre pares de los sobrevivientes. Ellos han encontrado una forma de organizarse a través de Asociaciones regionales. Con ellos trabajamos en proyectos de fortalecimiento en el ejercicio de sus derechos, de empoderamiento personal y como organización, de participación ciudadana, de liderazgo, de incidencia política y de inclusión socioeconómica. Colombia tiene en su territorio nacional un total de 20 Asociaciones de Víctimas, por lo que una Red Nacional se constituye en la herramienta ideal de mantener conectadas a todas las Asociaciones en un ejercicio de derechos e incidencia en todo el territorio nacional.

Dentro los retos que tenemos como Estado, deseamos destacar la mejora en el registro y localización de las víctimas y sus familias; la incidencia más organizada y efectiva con representantes nacionales, departamentales y municipales y la socialización de experiencias y buenas prácticas.

Ponemos al servicio de la comunidad global de Acción Contra las Minas estos aprendizajes y les animamos a fortalecer los esfuerzos por parte de los Estados, en su rol de garante de los derechos, a partir de una perspectiva de reconocimiento de las víctimas como sujetos titulares del derecho con capacidades.

Muchas gracias.